

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 185

X LEGISLATURA

10 de marzo de 2016

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-16/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a la revisión del convenio de ayuda a domicilio (*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*) 5
- 10-16/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa al apoyo a la empresa Tragsa por su aportación al empleo de nuestra comunidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 6
- 10-16/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa al plan de rehabilitación del casco histórico de El Puerto de Santa María (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 9
- 10-16/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa al apoyo a los ayuntamientos andaluces para que sigan siendo instrumentos útiles en el impulso a la creación de empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11
- 10-16/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa a las medidas en el impuesto sobre sucesiones y donaciones para acabar con la discriminación que padecen los andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13
- 10-16/PNLC-000021, Proposición no de ley relativa a la celebración del proyecto Murillo 2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15
- 10-16/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en las universidades andaluzas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 185

X LEGISLATURA

10 de marzo de 2016

- 10-16/PNLC-000023, Proposición no de ley relativa a la contratación de intérprete de lengua de signos en la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 10-16/PNLC-000024, Proposición no de ley relativa al apoyo a las diputaciones provinciales de nuestra comunidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 10-16/PNLC-000025, Proposición no de ley relativa al apoyo a los parques científicos tecnológicos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 10-16/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a la solución a los retrasos en los pagos de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) a los agricultores granadinos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 10-16/PNLC-000027, Proposición no de ley relativa a la revisión de las ayudas asociadas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 10-16/PNLC-000028, Proposición no de ley relativa al impulso al desarrollo de infraestructuras rurales y generación de empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 10-16/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector pesquero y acuícola andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 10-16/PNLC-000030, Proposición no de ley relativa a las cuotas de pesca en el golfo de Cádiz para 2016 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 10-16/PNLC-000031, Proposición no de ley relativa a la isla de las Palomas de Tarifa, en Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 10-16/PNLC-000032, Proposición no de ley relativa a la situación en la empresa Ayesa Advanced Technologies, y en concreto en lo referente a la vulneración de los derechos de los trabajadores de la citada empresa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 10-16/PNLC-000033, Proposición no de ley relativa al proyecto general de investigación para la zona arqueológica de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 10-16/PNLC-000034, Proposición no de ley relativa a la planificación de emergencia ante el riesgo sísmico en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-16/M-000001, Moción relativa a la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 185

X LEGISLATURA

10 de marzo de 2016

- 10-16/M-000002, Moción relativa a la política general en materia de protección de consumidores y usuarios (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 10-16/I-000006, Interpelación relativa a política de ahorro energético (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 10-16/I-000007, Interpelación relativa a política general de patrimonio (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 10-16/I-000008, Interpelación relativa a política general en materia de vivienda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

GRUPOS PARLAMENTARIOS

- 10-15/LEG-000001, Constitución y composición del Parlamento de Andalucía en la X legislatura (*Designación de la presidenta del G.P. Podemos Andalucía*) 57

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES

- 10-16/EMMC-000005, Elección del vicepresidente de la Comisión de Cultura (*Conocimiento por la Mesa de la Cámara de la vacante en la Mesa de la Comisión*) 58

DIPUTADOS

- 10-16/DIP-000003, Diputado Ilmo. Sr. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez (*Designación como diputado electo*) 59
- 10-16/DIP-000003, Diputado Ilmo. Sr. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez (*Incorporación al G.P. Podemos Andalucía*) 60
- 10-16/DIP-000004, Diputada Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas (*Designación como diputada electa*) 61

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 185

X LEGISLATURA

10 de marzo de 2016

- 10-16/DIP-000004, Diputada Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas (*Incorporación al G.P. Podemos Andalucía*) 62
- 10-15/DIP-000011, Diputado Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez (*Renuncia a su condición de diputado*) 63

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

INFORMES Y DICTÁMENES

- 10-16/DEC-000003, Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la compatibilidad de los Ilmos. Sres. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez y Dña. María del Carmen Molina Cañadas (*Conocimiento por la Mesa de la Cámara del dictamen emitido por la Comisión*) 64

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a la revisión del convenio de ayuda a domicilio

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2016, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular Andaluz en el que solicita la retirada de la proposición no de ley en Comisión relativa a la revisión del convenio de ayuda a domicilio, con número de expediente 10-16/PNLC-000015, incluida en el orden del día de la sesión de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales celebrada el 3 de febrero de 2016, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 12 de febrero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa al apoyo a la empresa Tragsa por su aportación al empleo de nuestra comunidad

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio relativa al apoyo a la empresa Tragsa por su aportación al empleo de nuestra comunidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa de Transformación Agraria, S.A. (Tragsa) se fundó en 1977 para la ejecución de obras y servicios de desarrollo rural, conservación medioambiental y actuaciones de emergencia. Esta es la empresa matriz del grupo Tragsa que posteriormente creó en 1989 su primera filial Tecnología y Servicios Agrarios, S.A. (Tragsatec) para la realización de proyectos de consultoría e ingeniería. Asimismo, en noviembre de 1978, se creó la empresa Colonización y Transformación Agraria, S.A. (Cytasa) en Paraguay. Recientemente, en el año 2013 se constituyó Tragsa Brasil (Desarrollo de Proyectos Agrarios, LTDA.), la última de las empresas que hoy conforman el grupo Tragsa.

Sus treinta y siete años de experiencia trabajando para las administraciones públicas ha supuesto que este grupo empresarial haya prestado sus servicios en la práctica totalidad de los subsectores del ámbito agrario y medioambiental.

Realiza y gestiona cualquier trabajo encargado por las administraciones públicas, relacionado con el desarrollo del medio rural y la conservación de la naturaleza, actuando también en todo tipo de emergencia social, catástrofe natural o accidente climático, ofreciendo una respuesta inmediata. Sirva como ejemplo las actuaciones para la descontaminación de la mina de Aznalcóllar, la recogida del chapapote en el desastre del *Prestige*, la respuesta ante las inundaciones o, en su vertiente de sanidad animal, la gestión de la crisis de las «vacas locas» o el saneamiento de la «lengua azul».

La distribución nacional de la compañía, que cuenta con delegaciones en todas las provincias de las diecisiete comunidades autónomas españolas, le permite responder, como medio propio, con rapidez y eficacia ante cualquier requerimiento urgente de la Administración central, autonómica o local.

En la Comunidad de Andalucía la empresa Tragsa ha ejecutado y ejecuta proyectos e infraestructuras rurales, agrarias, medioambientales y forestales, así como también acciones vinculadas a la rehabilitación de edificios de las administraciones, o trabajos para paliar situaciones de emergencia debidamente declaradas.

La consultora Tragsatec, por su parte, presta servicios de asistencia técnica a las administraciones en ámbitos como la gestión de ayudas europeas, el desarrollo de sistemas informáticos o la modernización de los sistemas vinculados a la gestión sostenible del ciclo del agua, entre muchos otros.

El grupo, desde su sede regional, presta los servicios centralizados propios de una compañía de estas características (económico-financiero, jurídico, recursos humanos, etc.), acumulando con ello en nuestra región un volumen de empleo muy importante, netamente al servicio del fortalecimiento de las administraciones públicas.

El grupo Tragsa forma parte del grupo de empresas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Su capital es exclusivamente público, participado muy mayoritariamente por el Estado, pero con una participación testimonial de muchas de las comunidades autónomas, encontrándose la Comunidad de Andalucía entre sus accionistas.

El régimen jurídico de Tragsa y Tragsatec está regulado por la disposición adicional vigésima quinta, apartado 2, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE de 16 de noviembre de 2011), que entró en vigor el 16 de diciembre de 2011, así como por el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales (BOE de 8 de septiembre de 2010).

Los problemas en esta empresa llegaron con los años duros de la crisis económica y la caída brutal en la obra pública, lo que provocó el desplome del margen en la cuenta de resultados.

En septiembre de 2013, las direcciones de Tragsa y Tragsatec comenzaron a negociar un procedimiento de despido colectivo (PDC), alegando entre otras las causas económicas por una caída significativa de ingresos durante más de tres trimestres, y que la reforma laboral de 2012 justificaría un despido colectivo. El proceso acabó sin pacto con la representación de los trabajadores el 29 de noviembre, y la empresa siguió adelante con el despido colectivo de 1.336 empleados con una indemnización de 20 días por año y tope de una anualidad.

La Audiencia Nacional, en abril de 2014, anuló el PDC por tres causas, entre ellas la falta de criterios objetivos para la selección de los setecientos veintiséis afectados de Tragsa y los seiscientos diez de Tragsatec, reingresando de nuevo los trabajadores que ya habían sido despedidos.

Ante el recurso presentado por la empresa, el pasado 26 de noviembre el Tribunal Supremo resolvió declarando el PDC de Tragsa ajustado a derecho, posibilitando con ello el despido de hasta 1.336 trabajadores, de los que hay señalados en la Comunidad de Andalucía 180 empleados, repartidos entre Tragsa y Tragsatec en las distintas ubicaciones que tiene el grupo en sus distintas sedes de Andalucía.

En la actual situación de empleo en nuestro país, y particularmente en la Comunidad de Andalucía, esta decisión es totalmente inaceptable por el impacto que provoca sobre la economía tanto nacional como

regional. Además, los datos económicos y productivos del grupo, pasados dos años desde el inicio de este procedimiento, han evolucionado positivamente, de tal manera que las estimaciones de pérdidas y de producción no tienen parecido con las previsiones del inicio del PDC.

La previsión para el período 2014-2019 era de 64,3 millones de pérdidas en el conjunto del Estado. En el último avance de 30 de septiembre de 2015, las previsiones de pérdidas se rebajaron hasta los treinta y siete millones, y el posible cierre del año 2015, con aprovisionamiento de la devolución del 50% de la paga extra detraída en 2012, aún era de proyección de margen positivo.

Los trabajadores han demostrado su voluntad negociadora y su disposición para alcanzar un acuerdo justo mediante el que se eviten los despidos y se cubran las pérdidas evitando utilizar los fondos del Estado, recurriendo a las reservas voluntarias ya acumuladas.

Ante esta situación, parece lógico pensar que, al igual que se pedía un esfuerzo a la plantilla, hubiera sido necesaria la reestructuración de la estructura directiva y los cargos ajenos a las necesidades de producción; pero, por el contrario, durante estos años de manifiesta dificultad se ha seguido abonando las primas por objetivos con cifras astronómicas a mandos y directivos.

No debemos olvidar que el grupo Tragsa es cien por cien público, trabaja en exclusiva para la Administración y que la Comunidad de Andalucía, además de ser accionista, ocupa el puesto número 1 en la producción acumulada a noviembre de 2015 entre las diecisiete comunidades autónomas, razón por la que esta Administración autonómica no puede ser ajena a decisiones injustificadas en los términos de reducción de empleo que se están planteando y por el impacto negativo sobre los trabajos encomendados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta que la ejecución del PDC en el grupo Tragsa es profundamente perjudicial para los intereses del país y los de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto en términos de empleo como de capacidad para satisfacer buena parte de los compromisos adquiridos, dificultándose la materialización efectiva de los encargos de obras y servicios que necesita la administración.

2. El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su opinión favorable a que por parte del Gobierno de la nación se impida la ejecución del mencionado PDC en el grupo Tragsa.

3. El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su apoyo a que el Gobierno de la nación exija a la dirección del grupo Tragsa la apertura inmediata de una mesa de diálogo con la representación legal de los trabajadores que permita plantear un nuevo plan empresarial dirigido a incrementar la capacidad de producción y empleo del grupo público empresarial.

Sevilla, 2 de febrero de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa al plan de rehabilitación del casco histórico de El Puerto de Santa María

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al plan de rehabilitación del casco histórico de El Puerto de Santa María.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las dos últimas legislaturas, el Gobierno municipal del Partido Popular en El Puerto de Santa María solicitó, en reiteradas ocasiones, un plan de rehabilitación del casco histórico a la Junta de Andalucía.

El centro histórico de El Puerto de Santa María tiene una condición cultural muy particular, pues es conocida por «la ciudad de los cien palacios», dada la cantidad de viviendas de gran valor patrimonial y arquitectónico, cuyas fachadas y estructuras están protegidas.

Nunca el Gobierno del PSOE en la Junta de Andalucía ha invertido para la rehabilitación del casco histórico de El Puerto de Santa María. En estos momentos, la ciudad de El Puerto tiene demanda de ciudadanos que quisieran volver a vivir en el centro de la ciudad, pero el deterioro de las fincas ha hecho que no haya oferta para atender a esta demanda. Este deterioro y la despoblación que conlleva repercuten negativamente e impiden que el centro sea un espacio vivo desde el punto de vista social, cultural, económico y comercial.

Atendiendo a que se abre un nuevo marco de ayudas a la rehabilitación, consideramos clave para la ciudad que desde la Junta de Andalucía se invierta en la recuperación del centro histórico de El Puerto de Santa María.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a formular, aprobar y dotar presupuestariamente un plan de rehabilitación del casco histórico de El Puerto de Santa María en el nuevo marco de ayudas a la rehabilitación de viviendas.

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-16/PNLC-000019, *Proposición no de ley relativa al apoyo a los ayuntamientos andaluces para que sigan siendo instrumentos útiles en el impulso a la creación de empleo*

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al apoyo a los ayuntamientos andaluces para que sigan siendo instrumentos útiles en el impulso a la creación de empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica vivida desde 2008 ha determinado que, tras un plan de reformas emprendidas desde la Administración General del Estado para resolver los desequilibrios de nuestra economía, se fije como objetivo prioritario de la política económica en España la creación de empleo.

En este mismo sentido ha actuado también la Unión Europea (UE), que, ante la crisis financiera y económica sufrida por una gran parte de su territorio, ha aprobado medidas tendentes a superar esta situación.

Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la UE para los próximos años, ante un mundo en continua transformación. Desde las instituciones europeas se trabaja para alcanzar una economía inteligente, sostenible e integradora; estas tres prioridades, que se refuerzan mutuamente, han de contribuir a que la UE y sus estados miembros generen altos niveles de empleo, productividad y cohesión social.

El pasado 12 de enero de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, que fue aprobada por unanimidad de los grupos políticos que conforman el Parlamento de Andalucía.

En esta ley se recogen diferentes programas de impulso a la creación de empleo y la inserción laboral de aquellos sectores más castigados por la crisis, entre los que se encuentran las iniciativas Cooperación Social

y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, que se apoyan en los ayuntamientos para su implementación. En la ley, que ha sido enriquecida por las aportaciones de todos los grupos políticos, se consideran a las corporaciones locales como entidades beneficiarias, si bien se han introducido en su articulado determinados requisitos que limitan en general la concurrencia de los beneficiarios y que, en el caso específico de algunos ayuntamientos, les impediría ser finalmente entidad beneficiaria de las iniciativas antes mencionadas. Estas condiciones pueden ser, en muchos casos, insalvables para algunos ayuntamientos que han atravesado por importantes dificultades económicas en los últimos años.

Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que se debe primar el interés social que persigue dicha ley, que no es otro que reducir las tasas de desempleo y adoptar las medidas necesarias para evitar que se pueda producir cualquier tipo de discriminación a las personas desempleadas, que son las verdaderas beneficiarias de estos planes. Estos desempleados se pueden ver perjudicados al excluir a sus ayuntamientos de la participación en estos programas de contrataciones por causas que son completamente ajenas a ellos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se estudie y adopte las medidas necesarias para que las corporaciones locales andaluces que no cumplan con las exigencias recogidas en la Ley 2/2015 puedan ser consideradas entidades beneficiarias de las iniciativas de Cooperación social y Comunitaria, Emple@Joven y Emple@30+, y todo ello con el fin de que no haya discriminación alguna entre los desempleados de diferentes municipios derivada de la gestión realizada por los ayuntamientos de su localidad.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa a las medidas en el impuesto sobre sucesiones y donaciones para acabar con la discriminación que padecen los andaluces

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Administración Pública

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a las medidas en el impuesto sobre sucesiones y donaciones para acabar con la discriminación que padecen los andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ejercicio de desarrollo autonómico de las competencias cedidas en el impuesto sobre sucesiones y donaciones en Andalucía ha provocado un agravio comparativo y una discriminación a las familias andaluzas respecto a las familias de otras comunidades autónomas, en las que se han regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar. Este hecho convierte a los andaluces en los españoles que más impuestos pueden llegar a pagar por esta figura tributaria cuando reciben donaciones o herencias.

Esta injusticia fiscal está causando efectos negativos que se extienden a toda la sociedad andaluza:

Se está penalizando la capacidad de consumo y el ahorro de las familias andaluzas, circunstancia que se refleja claramente en el número de familias andaluzas que se ven obligadas a pedir un crédito avalado por el propio inmueble que se hereda y, lo que es peor, en el número de aquellas que ni siquiera lo consigue, viéndose obligadas a desistir de este derecho. En 2014 hubo en Andalucía 5.980 renunciaciones a herencias, un 24% más que el año anterior, siendo de las comunidades autónomas donde más han aumentado, y entre enero-septiembre de 2015 estas renunciaciones han continuado creciendo un 15%, muy por encima del dato nacional.

Con ello interfiere negativamente en la actividad de los sectores productivos y la creación de empleo. Las pymes y los autónomos, especialmente los pequeños, y en particular los agricultores, exigen cambios

en la normativa autonómica en la misma línea que otras comunidades, que faciliten el relevo generacional actualmente trabado y discriminado por este impuesto en Andalucía.

Además se genera ineficiencia recaudatoria, ya que la elevada fiscalidad autonómica en Andalucía, en comparación con otras comunidades, estimula la huida de contribuyentes que prefieren tributar en otros territorios, la elusión fiscal, e incluso el fraude, a la vez que desincentiva la generación de riqueza y empleo, resultando finalmente una pérdida de recursos con los que financiar los servicios públicos y afectado a la totalidad de los andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para impulsar la aprobación, en este mismo ejercicio 2016, de reducciones que eviten el error de salto, así como de deducciones y bonificaciones autonómicas en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, con el fin de acercar la tributación de este impuesto a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras comunidades autónomas españolas y acabar con la discriminación que padecen los contribuyentes andaluces.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****10-16/PNLC-000021, Proposición no de ley relativa a la celebración del proyecto Murillo 2017***Presentada por el G.P. Popular Andaluz**Calificación favorable y admisión a trámite**Tramitación ante la Comisión de Cultura**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara**Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016**Orden de publicación de 23 de febrero de 2016***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la celebración del proyecto Murillo 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el pasado mandato municipal, en el Ayuntamiento de Sevilla se puso en marcha el proyecto denominado «Murillo 2017», un ambicioso conjunto de eventos culturales y actividades conmemorativas de diversa índole que se desarrollarían entre septiembre de 2017 y 2018 para celebrar el IV Centenario del nacimiento de uno de los pintores sevillanos más universales: Bartolomé Esteban Murillo.

Se trata de un proyecto llamado a tener un alcance verdaderamente importante para Sevilla, con efectos muy positivos no solo a nivel cultural, sino también en el ámbito económico y turístico, como ya se ha demostrado recientemente en otras ciudades españolas, como Toledo o Ávila, que han celebrado centenarios en la misma línea relativos a figuras como El Greco o Santa Teresa de Jesús.

La fórmula pasaría por la creación de una fundación pública, como órgano gestor caracterizado por la neutralidad política, con un patronato presidido por los Reyes de España y en la que estuvieran representadas todas las administraciones públicas implicadas, además de patronos privados. Dada la trascendencia del acontecimiento, el entonces alcalde de Sevilla, Juan Ignacio Zoido, pidió la participación en el proyecto de la Junta de Andalucía y el Gobierno de España.

En esta línea, sería precisa la calificación del proyecto Murillo 2017 como «acontecimiento de excepcional interés público» por parte del Ejecutivo español, lo que permitiría a las empresas colaboradoras acogerse a importantes beneficios fiscales.

El programa de exposiciones se abriría en septiembre de 2017 con una exposición antológica de Murillo en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, el espacio artístico que más obras del pintor sevillano conserva, a las que se sumarían muchas otras obras dispersas en otros puntos de la ciudad.

A esta magna exposición se unirían otras exposiciones temáticas dedicadas a diversos aspectos muy interesantes en la trayectoria artística del pintor y los avatares que experimentaron sus obras a lo largo de los siglos: «Murillo: el retrato» y «Los discípulos de Murillo», o la exposición «Los murillos perdidos por Sevilla», en el Alcázar, recinto histórico en el que el mariscal Soult reunió muchas de las piezas para su saqueo.

Las demás exposiciones previstas podrían tener como temática: «Murillo y la Sevilla de su tiempo», «Murillo y la vida cotidiana», «Arte y Fiesta Barroca: El Corpus Christi y las arquitecturas efímeras» y «Murillo y la Ephemera: del almanaque a la comunión», centrada en las múltiples reproducciones de que ha sido objeto su obra desde que se inventó la cromolitografía.

En el marco de la celebración de la efemérides, también debe barajarse la necesaria restauración de los dos grandes Murillos que se conservan en el sevillano Hospital de la Caridad: Moisés haciendo manar el agua de la roca y La multiplicación de los panes y los peces.

La conmemoración del IV Centenario incluiría igualmente un programa musical, con obras de la época interpretadas con instrumentos originales de entonces, un programa de artes escénicas, que incluiría el desarrollo de fiestas barrocas y un programa gastronómico.

También se previó un programa de investigación y difusión que trataría de incluir museos y universidades, además de especialistas en Murillo y su época, y un plan editorial que difundiría todos los materiales generados por el centenario a la vez que trataría de eliminar los tópicos que han desvirtuado la figura de Murillo.

Del mismo modo se constituiría un centro documental de Murillo que reunirá todo lo que se edite con motivo del centenario, mientras que como sedes de estas actividades, además de las mencionadas, se dispondría de la Catedral de Sevilla, del Palacio Arzobispal, de la iglesia de Santa María la Blanca y de la sede de la Fundación Focus-Abengoa (antiguo Hospital de los Venerables).

Como colofón de todo este amplísimo conjunto de celebraciones y actuaciones, el IV Centenario del «pintor de la Inmaculada» debería culminar con la adaptación del inmueble del siglo XVII, conocido como «Casa de Murillo», en el barrio de Santa Cruz, en el que se ubica actualmente el Instituto Andaluz de Flamenco, con objeto de convertirlo en un centro de investigación y estudio de la escuela de Murillo y la Sevilla del Siglo de Oro, finalidad que entendemos como idónea para este edificio histórico en el que residió uno de nuestros pintores barrocos de fama universal.

Como hemos relatado, las gestiones realizadas durante el mandato municipal anterior fueron muy numerosas para poner en marcha este proyecto. Incluso se había propuesto un sello y una moneda conmemorativa, imagen de obras de Murillo en los billetes de la Lotería Nacional, así como otras iniciativas conmemorativas que contribuyeran a revitalizar la figura de este gran artista sevillano.

Es necesario continuar con la preparación de un evento cultural llamado a tener un alcance mundial y una gran repercusión económica en la ciudad de Sevilla, como es «Murillo 2017».

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Impulsar en colaboración con las administraciones implicadas y participar activamente en las gestiones necesarias para preparar la celebración del proyecto denominado «Murillo 2017», como un extenso conjunto de eventos culturales y actuaciones de diversa índole, a desarrollar entre septiembre de 2017 y a lo largo de 2018 para, para conmemorar el IV Centenario del pintor sevillano Bartolomé Esteban Murillo.

2.º Integrar en el proyecto «Murillo 2017» los trámites y actuaciones necesarios por parte de la Consejería de Cultura que conduzcan a la adaptación del inmueble conocido como «Casa de Murillo», en la calle Santa Teresa, número 8, del barrio de Santa Cruz, como Centro de Investigación y Estudio de la Escuela de Murillo y la Sevilla del Siglo de Oro.

3.º Dotar presupuestariamente en los ejercicios 2016, 2017 y 2018 las partidas oportunas, con las cuantías necesarias, para garantizar la preparación y celebración de «Murillo 2017» en las condiciones requeridas para este magno evento, especificando los conceptos a los que se destinan dichas partidas.

4.º Realizar los trámites oportunos para formalizar la participación oficial de la Junta de Andalucía y el Gobierno de España en la preparación y celebración de «Murillo 2017», con objeto de contribuir a dotarlo del alcance mundial que merece este acontecimiento.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-16/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en las universidades andaluzas

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la convocatoria de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en las universidades andaluzas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las universidades públicas son un instrumento trascendental en la formación del capital humano y en el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad; y han de hacerlo mediante medidas que permitan estrechar vínculos entre la Universidad, los emprendedores y los sectores productivos y el entorno social.

Para alcanzar este fin, consideramos que la seña de identidad de las universidades andaluzas debe ser la consecución de la excelencia docente e investigadora como garantía de este desarrollo social, económico y laboral, y desde las administraciones públicas se debe favorecer un marco de actuación que les permita responder ante los nuevos desafíos que les pide la sociedad y estimule su responsabilidad.

Tal y como reza en la exposición de motivos de la Ley Andaluza de Universidades, aprobada por el Parlamento de Andalucía en el año 2003, «la sociedad del conocimiento va a exigir a nuestras universidades una mayor calidad en todos los servicios que prestan. El progreso de nuestra sociedad va a estar directamente relacionado con la cantidad, pero sobre todo con la calidad de la formación de los ciudadanos y con la excelencia de la investigación que seamos capaces de aportar desde el sistema de Ciencia y Tecnología, del que forman parte las universidades».

El artículo 59 de esta ley, relativo al fomento de la excelencia, el desarrollo y la innovación tecnológica en la Universidad, establece que «las universidades andaluzas fomentarán la docencia y la investigación

universitarias de excelencia. Para ello, y de común acuerdo con la Consejería de Educación y Ciencia, elaborarán programas conjuntos que faciliten la movilidad de su personal docente e investigador, con el fin de mejorar su formación y actividad investigadora».

Asimismo, su artículo 57 recoge como principio de calidad la potenciación de la investigación como expresión de la actividad universitaria y mandata al Gobierno andaluz incentivar esta actividad a través del desarrollo de planes de actualización y mejora y la creación de incentivos económicos a través de los complementos retributivos.

Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía, como norma que representa la máxima expresión de los derechos de los andaluces, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma, en materia de enseñanza universitaria, la competencia exclusiva en la financiación propia de las universidades y, en materia de investigación e innovación y desarrollo tecnológico, el apoyo a la investigación y el establecimiento de líneas propias, así como el seguimiento, control y evaluación de los proyectos.

Sin embargo, a pesar de todo este reconocimiento normativo, no ha habido un reflejo en los últimos años en cuanto a los proyectos de investigación en las universidades andaluzas, dado que la Junta de Andalucía ha venido mermando las partidas presupuestarias relativas a este concepto, no ha habido una ejecución presupuestaria acorde a las demandas en proyectos, y además existe una deuda acumulada de impagos a las universidades y a los propios grupos de investigación.

Además de todo ello, no se ha incentivado la excelencia en el profesorado con los complementos autonómicos, dado el flagrante incumplimiento del acuerdo alcanzado con las centrales sindicales y las propias universidades en el año 2003 en cuanto a la convocatoria anual para el reconocimiento de estos complementos a través, entre otras, de la investigación. Incumpliendo también así lo establecido en la propia Ley de Universidades de Andalucía.

Por su parte, y particularmente en cuanto a los proyectos de investigación de excelencia se refiere, desde la Consejería competente no se ha promovido una convocatoria regular de estos proyectos a pesar de su reflejo anual en los distintos presupuestos de la Junta de Andalucía, creando una gran incertidumbre. A lo que hay que unir una mala gestión de estas convocatorias, dado que la dilación en la resolución de los proyectos, en alguna ocasión, ha provocado que los grupos no puedan presentarse a nuevas convocatorias por no ver resueltas las solicitadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer un marco de financiación suficiente, estable y transparente que fomente la excelencia, reconozca los resultados de los investigadores, permita su traslado a los sectores productivos y su desarrollo social y laboral.
2. Que de forma inminente se publique la convocatoria para los incentivos de los proyectos de investigación de excelencia de las universidades y se garantice de forma anual su convocatoria para dar cumplimiento a lo establecido en los distintos presupuestos de la Junta de Andalucía.

3. Que se lleve a cabo un plan de pago para abonar las cantidades que se adeudan a las universidades y a los grupos de investigación en materia de proyectos de investigación y, particularmente, en los de excelencia.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000023, Proposición no de ley relativa a la contratación de intérprete de lengua de signos en la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la contratación de intérprete de lengua de signos en la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es prolija la legislación que existe en Andalucía en relación a garantizar, preservar y fomentar los derechos y deberes de los más vulnerables y, en particular, de las personas con alguna discapacidad.

Concretamente, nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en el artículo 10.3.16.º como objetivo básico de la Comunidad Autónoma la integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad; o el artículo 14, en el que se prohíbe toda discriminación en el ejercicio de los derechos, el cumplimiento de los deberes y la prestación de servicios contemplados en el Título 1, particularmente la ejercida, entre otras, por razón de discapacidad.

De igual manera, nuestra norma estatutaria establece entre los principios rectores de políticas públicas «la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidad, de acuerdo con los principios de no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, incluyendo la utilización de los lenguajes que les permitan la comunicación y la plena eliminación de las barreras», así como «el uso de la lengua de signos española y las condiciones que permitan alcanzar la igualdad de las personas sordas que opten por esta lengua, que será objeto de enseñanza, protección y respeto».

Por otra parte, y especialmente significativa por la cuestión que se aborda, hay que mencionar la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía, cuyo artículo 11 señala las competencias que la Administración educativa ostenta para el acceso a la educación en igualdad de oportunidades al alumnado universitario sordo, con discapacidad auditiva o con sordoceguera, así como para el profesorado tanto en los medios de apoyo a la comunicación oral como en la lengua de signos española (LSE).

Paralelamente a esto, somos testigos de declaraciones que se vierten desde las más altas instancias del Gobierno andaluz. Sin ir más lejos, la presidenta de la Junta de Andalucía manifestó en el discurso de investidura celebrado en mayo de 2015 su firme creencia en el Estado del bienestar y sostuvo que «cada día, cada hora, hay que esforzarse para defenderlo, para consolidarlo y para ampliarlo. De él depende verdaderamente que exista igualdad de oportunidades entre todos».

Sin embargo, el día a día pone de manifiesto situaciones que demuestran que ni la legislación ni las declaraciones más solemnes son suficientes para que derechos y deberes de determinados colectivos se garanticen y se salvaguarden.

Ese es el caso de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera, las cuales ven truncado en numerosas ocasiones su proyecto vital y profesional por, entre otras razones, la falta de voluntad política de la Administración autonómica.

Esto es lo que está ocurriendo ante la falta de intérpretes de lengua de signos en la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga. La ausencia de un profesional perteneciente a este colectivo ha provocado que haya habido alumnos que, o bien, no se han podido matricular en esta, o han tenido que abandonar el curso, o han tenido que sufragar con sus recursos tal servicio.

Esta denuncia ha sido puesta de manifiesto en numerosas ocasiones ante la Delegación Territorial de Educación de Málaga y ante los medios de comunicación, sin que haya habido una respuesta satisfactoria y diligente por parte de la Administración autonómica.

Es de capital importancia que la Administración andaluza provea de intérpretes de lengua de signos en el proceso educativo, por cuanto son una pieza clave en la enseñanza y aprendizaje de un modelo de educación que pretende ser igualitario e inclusivo.

Es obligación de los poderes públicos satisfacer y atender las demandas y necesidades de aquellos a los que la ley ampara, y es nuestra obligación como representantes de los andaluces instar a que la Administración autonómica cumpla sus obligaciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a alcanzar de manera inmediata, sin demoras, una solución satisfactoria y acorde a las reiteradas demandas de este alumnado que permita disponer de intérprete de lengua de signos en la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga, en un plazo que no exceda

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 185

X LEGISLATURA

10 de marzo de 2016

de dos meses desde la adopción del presente acuerdo, avanzando así en la plena integración y en la real participación social.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000024, Proposición no de ley relativa al apoyo a las diputaciones provinciales de nuestra comunidad

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al apoyo a las diputaciones provinciales de nuestra comunidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debatir sobre las diputaciones provinciales es debatir sobre una de las instituciones con más solera y tradición de nuestro entramado administrativo y político.

Las viejas asambleas, desarrolladas en el norte de la península en los siglos bajo medievales y modernos, constituidas para frenar el avance intervencionista de la Corona, y los esfuerzos de los primeros ilustrados constituyen las raíces más remotas de las diputaciones provinciales.

En el siglo XVIII, Gaspar Melchor de Jovellanos argumentaba en su Expediente de la Ley Agraria, al respecto de la creación de las «Juntas de Partido», que la intención no era otra que encargar «[...] a individuos de las mismas provincias, y si fuere posible a escogidos por ellas, la distribución de los fondos que ellas mismas contribuyen [...] fórmese juntas provinciales, compuestas de propietarios, de eclesiásticos, de miembros de las Sociedades Económicas, y V.A, verá como renace en las provincias el zelo (sic) que parece desterrado de ellas».

Sin embargo, las modernas diputaciones provinciales son en realidad una creación andaluza, pues nacen con la Constitución de Cádiz de 1812.

Son herederas directas de las juntas de defensa, organizadas por los ciudadanos para defender la nación ante el invasor en la Guerra de la Independencia, así que ese primer antecedente de las diputaciones provin-

ciales surge directamente del pueblo como un ejercicio de autoorganización y con una finalidad de defensa y afirmación nacional.

Las Cortes de Cádiz conforman, sobre el esquema de las juntas de defensa, unas diputaciones que son garantes de las libertades civiles. Uno de los padres constituyentes, Argüelles, señala en el discurso preliminar a la Constitución, respecto a la reforma de la Administración Local, que el objetivo no era otro que arreglar «[...] el gobierno interior de las provincias y de los pueblos conforme a la índole de nuestros antiguos fueros municipales. En ellos se ha mantenido de algún modo el espíritu de nuestra libertad civil, a pesar de las alteraciones que han experimentado las leyes fundamentales de la monarquía con la introducción de monarquías extranjeras». Surgen, por tanto, las diputaciones como espacio de respeto y garantía de derechos y libertades del ciudadano.

Es el artículo 325 del Título VI de la Constitución de 1812 el que marca el origen definitivo de esta institución, pues en él se recoge que «en cada provincia habrá una diputación llamada provincial, para promover la prosperidad [...]», siendo, por tanto, la búsqueda de la prosperidad de vecinos y de las provincias el sentido último que subyace en la génesis de las diputaciones provinciales.

Finalmente, es en 1833 cuando otro andaluz, Javier de Burgos, siendo secretario de Estado de Fomento, culmina la división en provincias que se ha mantenido esencialmente inalterada hasta nuestros días.

La Constitución española de 1978 consagra esa tradición, definiendo en su artículo 141 a la provincia como uno de los escalones de la organización administrativa del Estado y encomendando su gobierno a las diputaciones provinciales.

Por encima de su honda raigambre en nuestra tradición, las diputaciones son hoy un instrumento eficaz de redistribución de la inversión y los servicios que les son debido a los municipios y a sus ciudadanos, centrándose en su desenvolvimiento, precisamente en aquellos más pequeños y carentes de recursos. Y por eso, las diputaciones, instituciones como son de carácter derivado o de segundo grado respecto al municipio, carecen de intereses propios, correspondiéndoles la salvaguarda de los que son propios de los municipios.

El Tribunal Constitucional ha identificado el contenido esencial de la autonomía provincial en la función de asistencia y cooperación de los municipios.

Cuando la Diputación cumple con su función de asistencia a aquellos municipios que, por incapacidad técnica o de gestión, no pueden cumplir sus funciones constitucionales por sí solos, aporta un evidente valor añadido al entramado institucional. Evita que la competencia municipal salte al –siempre lejano y sobrecargado– nivel de la Administración autonómica, garantizando la autonomía local y, en última instancia, incrementa las ratios de democracia y pluralismo político, que siempre ganan con la descentralización política.

El debate en torno a las diputaciones no puede girar, como han pretendido recientemente algunas formaciones políticas, sobre la supresión o no de las mismas, sino más bien sobre la racionalización de sus funciones, de tal forma que queden definitivamente incardinadas en la cooperación y asistencia al municipio.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Popular Andalúz entendemos que es el momento de que nuestra Cámara y el Gobierno andalúz expresen su respaldo institucional a las diputaciones provinciales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andalúz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su respaldo a las diputaciones provinciales andaluzas, expresando su voluntad de que las mismas perduren en el entramado institucional español como elemento esencial encargado de la cooperación y asistencia a los municipios, y garante último de la dispensa de los servicios municipales a todos y cada uno de los ciudadanos andaluces.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a manifestar su respaldo a las diputaciones provinciales andaluzas, expresando su voluntad de que las mismas perduren en el entramado institucional español como elemento esencial encargado de la cooperación y asistencia a los municipios, y garante último de la dispensa de los servicios municipales a todos y cada uno de los ciudadanos andaluces.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000025, Proposición no de ley relativa al apoyo a los parques científicos tecnológicos de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al apoyo a los parques científicos tecnológicos de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía se ubica la cuarta parte de los parques científico-tecnológicos operativos españoles. Según las estimaciones de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía, la contribución de los parques tecnológicos andaluces al PIB regional es del 3,4%, dato superior al nacional (2,1%), con un empleo que supera los 40.000 puestos de trabajo y una facturación de 5.100 millones de euros.

A pesar de la importancia de estos parques para la economía regional, la gestión que se realiza de los mismos es manifiestamente mejorable, tal y como denuncia la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Es por ello necesaria la toma de medidas desde la Administración para aprovechar al máximo estas infraestructuras vitales para el desarrollo económico de nuestra comunidad y el mantenimiento de un empleo de alta cualificación.

Estas medidas deben desarrollarse en el ámbito de una estrategia global y un adecuado sistema de evaluación de resultados, con el objetivo de aumentar el número de empresas de base tecnológica, mejorar los sistemas de información en los parques, impulsar la colaboración entre alojados, estrechar los vínculos con la universidad, fomentar la proyección internacional, reforzar los recursos y financiación de estas infraestructuras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar la mejora de los criterios de admisión y control de la permanencia de empresas en los parques tecnológicos de Andalucía, mediante el establecimiento de unos requisitos mínimos a nivel regional para la admisión de empresas a los parques científicos andaluces, de modo que quede garantizado el perfil tecnológico de los alojados, siendo acreditado por los aspirantes y controlado en transmisiones posteriores y arrendamientos, así como para que las gestoras arbitren mecanismos que permitan el conocimiento y, llegado el caso, el veto de los candidatos a alojados antes de que sean aprobados por los administradores de los centros de empresas e incubadoras.

2. Fomentar la mejora de la cooperación y transferencia tecnológica, facilitando la dotación a las gerencias de los parques de un sistema que, garantizando la confidencialidad de los datos y limitando su uso a fines estadísticos, facilite la recogida y tratamiento de la información relacionada con la colaboración entre alojados.

3. Reforzar los vínculos de las instituciones universitarias con los parques, impulsando el diseño y mantenimiento de un sistema de información que permita conocer el papel y la importancia de la universidad de referencia con cada parque.

4. Realizar una evaluación del impacto del entorno, mediante la realización de estudios periódicos sobre la facturación de las empresas instaladas y su contribución al producto interior bruto, el empleo generado, la actividad innovadora, la productividad, el retorno fiscal o las solicitudes de patentes y publicaciones, estimando así la incidencia de cada parque en su entorno.

5. Mejorar los recursos de los parques científicos tecnológicos mediante el impulso de una mayor coordinación entre socios y gestoras en la determinación de las condiciones de venta del suelo propiedad de aquellos, ya que los administradores de los parques son conocedores de las características de la demanda existente en cada momento, así como del diálogo entre las gestoras de incubadoras y propietarias de edificios de uso colectivo en aras del logro de una mayor eficacia comercial.

6. Articular fórmulas que permitan un aumento de los ingresos propios de los parques científicos tecnológicos sin que ocasionen un detrimento del atractivo de los parques ante los alojados presentes y futuros.

7. Procurar la mejora de las ofertas y servicios mediante la intensificación de los esfuerzos comerciales en la captación de emprendedores, una búsqueda activa y una política de reducción de precios que haga incrementar la ocupación de las incubadoras gestionadas directamente por los parques.

8. Implementar una verdadera planificación y evaluación mediante el establecimiento de una planificación global que oriente las actuaciones a medio plazo para el conjunto de los parques científicos tecnológicos dentro de las orientaciones de la política de la Comunidad Autónoma.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a la solución a los retrasos en los pagos de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) a los agricultores granadinos

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la solución a los retrasos en los pagos de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) a los agricultores granadinos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los retrasos permanentes en la resolución de los expedientes para el cobro de las ayudas de la PAC, debido a la falta de medios humanos en la Delegación Provincial de Agricultura de Granada, es un problema ya endémico en la provincia, que está bloqueando actualmente el pago a miles de agricultores granadinos que aún no las han cobrado, afectando aproximadamente alrededor del 10% del total de beneficiarios.

En las oficinas de la Delegación Provincial se apilan, de hecho, expedientes sin grabar a pesar de tener resueltas sus incidencias en la fase de alegaciones, así como expedientes que presentan incidencias injustificadas al reclamar la Administración autonómica documentación ya presentada, en la mayoría de estos casos a agricultores que forman parte de sociedades o comunidades de bienes.

Las entidades colaboradoras granadinas han realizado su trabajo de gestión de las solicitudes de la PAC, con enorme esfuerzo, en apenas dos meses mientras la Administración autonómica lleva desde el mes de julio validando las mencionadas solicitudes, reteniendo en definitiva un dinero que Europa anticipa a los agricultores para que realicen su actividad profesional.

Los mencionados retrasos, de continuarse, podrían producir en definitiva que los pagos previstos entre mediados de octubre y primeros de diciembre de 2015 (el anticipo de la PAC) se realizasen en el mes de marzo o, incluso, junio de 2016.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Revisar con celeridad y sin nuevos retrasos los expedientes para el cobro de las ayudas de la PAC de 2015 en beneficio de los agricultores granadinos.
2. Ampliar los recursos humanos del departamento encargado de la tramitación y validación de los expedientes correspondientes a las ayudas de la PAC en la Delegación Provincial de Agricultura, de Granada.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****10-16/PNLC-000027, *Proposición no de ley relativa a la revisión de las ayudas asociadas****Presentada por el G.P. Socialista**Calificación favorable y admisión a trámite**Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara**Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016**Orden de publicación de 23 de febrero de 2016***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural relativa a la revisión de las ayudas asociadas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2015, se ha puesto en marcha el nuevo modelo de aplicación de la Política Agraria Común en España. La definición de este modelo fue objeto de un arduo debate entre las comunidades autónomas y el Gobierno central, debate especialmente intenso durante los años 2013 y principios de 2014. Dicho debate definitorio sentó sus bases en un acuerdo nacional alcanzado en julio de 2013. Partiendo de este hito, era necesario definir las cuantías, la distribución y la aplicación de los dos pilares de la PAC: el primero, de las ayudas directas (entre ellas las asociadas), y el segundo, relativo al desarrollo rural.

Uno de los compromisos acordados por el Gobierno de España fue evitar trasvases de recursos entre territorios, sectores y agricultores. Para ello, era necesario definir la estructura de las ayudas directas adaptándolas a la realidad del campo español y andaluz, de modo que Andalucía mantuviera el volumen global de ayudas que había venido recibiendo acorde a sus necesidades. Tras seis meses de trabajo, en la conferencia sectorial de enero de 2014 se comunicó el resultado del proceso; un proceso en el que, finalmente, se incumplieron los compromisos. Según los datos mostrados por el Gobierno central en enero de 2014, y tras el primer año de aplicación efectiva de la PAC en 2015, se han confirmado las estimaciones de los expertos del Gobierno andaluz.

El incumplimiento del compromiso se salda con la pérdida de 600 millones de euros para Andalucía, para nuestros agricultores, nuestros ganaderos en todo el período hasta 2020. Esta cantidad resulta de los 258

millones que se pierden para el desarrollo del segundo pilar de la Política Agraria Común (destinado a promover el desarrollo rural de los territorios), y de los aproximadamente 58 millones anuales para el desarrollo del primer pilar (las ayudas directas).

Uno de los elementos esenciales en la definición de este modelo ha sido la configuración de las ayudas asociadas, concebidas por la Comisión Europea para proteger sectores con problemas de rentabilidad y en riesgo de abandono real. Pese a los argumentos de peso esgrimidos por el Gobierno andaluz, el Ministerio competente se ha negado sistemáticamente a reconocer esta ayuda para sectores andaluces emblemáticos, y que cumplen todos los requisitos comunitarios: el olivar en pendiente, la uva pasa, el trigo duro. Y se ha negado también a incrementar el presupuesto para sectores como los frutos de cáscara y el caprino, rechazando igualmente la adecuación del diseño de ayudas a otros sectores igualmente sensibles en Andalucía, tales como la remolacha o el vacuno de leche y ovino, para adaptarlo a las explotaciones con riesgo de abandono.

Una y otra vez, el Ministerio se negó a incluir a estos sectores andaluces con dificultades, en riesgo de abandono, y con gran impacto social, entre los beneficiados por unas ayudas que estaban concebidas para atenderlos, según la propia Unión Europea.

Finalmente, el modelo impuesto de ayudas directas deja unas pérdidas de 58 millones anuales en Andalucía. Ante la firme oposición del Gobierno de Andalucía a esta injusta decisión, el Gobierno central se comprometió a revisar la configuración de las ayudas directas en 2016. La Comisión Europea da esta posibilidad antes del 1 de agosto de 2016 para su aplicación en 2017. En esta revisión es necesario defender los intereses de nuestros sectores y de las personas que están detrás.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su opinión favorable a que el Gobierno central, antes del 1 de agosto de 2016, dé los pasos necesarios para la revisión del nuevo modelo de ayudas asociadas, en aplicación de los planteamientos comunitarios que dan base a estas ayudas, adaptándolo a la realidad andaluza, más concretamente materializando:

a) El establecimiento de una ayuda asociada para el olivar en pendiente superior al 20% para la uva pasa y para el trigo duro, atendiendo las demandas de los sectores afectados.

b) La mejora de la actual configuración de la ayuda en la remolacha de siembra otoñal, los frutos de cáscara en secano y con elevada pendiente, el caprino, el ovino y el vacuno de leche en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-16/PNLC-000028, Proposición no de ley relativa al impulso al desarrollo de infraestructuras rurales y generación de empleo

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural relativa al impulso al desarrollo de infraestructuras rurales y generación de empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía, con una superficie de 87.558 km², es la segunda comunidad autónoma española y la cuarta región europea en extensión. El territorio andaluz representa el 17% de la superficie nacional y el 2%, de la superficie comunitaria. Su gran extensión, similar a la de algunos países de la Unión Europea, condiciona y explica la gran diversidad de caracteres físicos y naturales que alberga.

La actividad agraria constituye el principal aprovechamiento del territorio en Andalucía y, por añadidura, un importante vínculo de relación entre la población y el territorio. Los 4.974 millones de hectáreas de superficie agraria útil (SAU) suponen el 56,8% del territorio de la comunidad andaluza. Este porcentaje es sensiblemente superior al que se da en el conjunto de España (49,2%) y al que representa la SAU sobre el territorio total comunitario (39,2%).

El decisivo papel de la actividad agraria en Andalucía, unido al marcado carácter rural de nuestra región, convierte a las infraestructuras agrarias en un pilar fundamental en el desarrollo rural, ya que juegan un papel primordial en la cohesión social y territorial del medio rural, permitiendo, entre otros, la reducción del tiempo y los costes de acceso a los mercados de los productos e insumos, y, en definitiva, influyendo en el aumento de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas. La mejora de las infraestructuras es una demanda constante del sector, agricultores y ganaderos, directamente, y a través de sus organizaciones profesionales y entidades locales.

En Andalucía existe un gran entramado de caminos rurales cuya naturaleza es muy diversa. Existen caminos cuya función es simplemente permitir el acceso a una propiedad privada, siendo estos de titularidad privada, pero la gran mayoría de los caminos existentes en Andalucía son de titularidad municipal; es decir, es competencia de las entidades locales su acondicionamiento y mantenimiento, y su función principal es conectar los núcleos rurales con las explotaciones agrarias con el fin de mejorar y potenciar la competitividad de estas explotaciones.

La tendencia actual es que los caminos rurales presenten cada vez un mejor aspecto gracias a las inversiones que se están haciendo en los últimos años para su mejora y acondicionamiento (órdenes de la Consejería de Agricultura y Pesca de ayudas a las infraestructuras agrarias, Plan Encamina2, Plan de Choque y Plan Conecta2), aunque todavía quedan tareas por acometer en nuestra red viaria rural para seguir avanzando en su proceso de modernización y mejora.

Las deficiencias en determinadas infraestructuras rurales limitan el potencial de desarrollo económico de Andalucía, por ello se hace necesario continuar con las actuaciones sobre la red de caminos rurales que mejoren las condiciones de uso primitivas para la que se proyectaron, potencie las características de los mismos y varíe su estado inicial, adaptándolos, adecuándolos o reforzándolos, todo ello para favorecer la accesibilidad a las explotaciones agrarias tanto de los agricultores que vivan en ellas como para los trabajadores, maquinaria y equipos necesarios para las distintas actividades agrarias y vehículos de transporte de los productos obtenidos.

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, pese a la reducción que ha sufrido en la dotación económica asignada por el Gobierno central, constituye un instrumento a disposición de nuestra comunidad autónoma, una oportunidad para hacer realidad este objetivo, entre otros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar colaborando con las entidades locales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente hasta 2020, disponiendo los instrumentos reguladores de las ayudas destinadas a mejorar la red de caminos rurales andaluces, de acuerdo con los criterios de selección de operaciones aprobados por la Comisión Europea, con el objetivo asociado de generar empleo en nuestra comunidad autónoma.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector pesquero y acuícola andaluz

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural relativa al apoyo al sector pesquero y acuícola andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las distintas líneas de ayuda al sector pesquero y acuícola andaluz, en el marco de la Política Pesquera Común, se nutren financieramente del nuevo Fondo Europeo y Marítimo de la Pesca (FEMP), y de la contrapartida nacional, que en este periodo va a ser aportada íntegramente por la Administración autonómica ante la negativa del Gobierno de España.

La contribución del programa de ayudas procedentes del FEMP resulta decisiva para dar respuesta a los retos y necesidades del sector pesquero andaluz en el contexto de la nueva Política Pesquera Común, así como para dar un nuevo impulso al desarrollo de la acuicultura, a la comercialización y transformación de los productos de la pesca, a la creación de empleo en aplicación de estrategias de desarrollo local participativo en las zonas de pesca, etcétera.

Para hacer posible todos estos planteamientos primero se ha debido cerrar un capítulo que se ha hecho esperar, la aprobación por parte de la UE del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero para el Reino de España, que acumuló muchos meses de retraso sobre las previsiones iniciales, desde que fue presentado por el Ministerio a Bruselas en febrero de 2015, hasta su visto bueno el 13 de noviembre.

A esta demora se añade la tardanza por parte del Gobierno de España, que aún no ha materializado los procesos reglamentarios imprescindibles para la aplicación del fondo en las comunidades autónomas, las cuales son organismos intermedios de gestión. Retraso que está condicionando la puesta en marcha de buena parte de las actuaciones en Andalucía.

En concreto, es necesario constituir un comité de seguimiento, aprobar los criterios de selección de los proyectos, formalizar la designación de las comunidades autónomas como organismos intermedios y garantizar la ágil transferencia de los fondos a dichos organismos.

Mientras esto no se lleve a término, el sector pesquero y acuícola andaluz y español están a la espera de poder acogerse, con las debidas garantías jurídicas, a las distintas líneas de ayuda previstas en la nueva Política Pesquera Común. Ayudas para las que ya existen recursos financieros, reducidos en 100 millones de euros en el caso andaluz, por decisión del Gobierno de España.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su opinión favorable a que se agilicen los procesos reglamentarios imprescindibles para la aplicación del Fondo Europeo y Marítimo de Pesca en Andalucía, y que se pongan en marcha las distintas líneas de ayuda que se nutren de dicho fondo, destinadas al sector pesquero y acuícola andaluz: definición de los criterios de selección, formalización de la designación de los organismos intermedios y agilización de la transferencia de fondos a las comunidades autónomas.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****10-16/PNLC-000030, Proposición no de ley relativa a las cuotas de pesca en el golfo de Cádiz para 2016***Presentada por el G.P. Socialista**Calificación favorable y admisión a trámite**Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara**Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016**Orden de publicación de 23 de febrero de 2016***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural relativa a las cuotas de pesca en el golfo de Cádiz para 2016.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros de Pesca, celebrado del 14 al 16 de diciembre del pasado año, adoptó el acuerdo político sobre las posibilidades de pesca en 2016 para la flota que opera en los caladeros de la parte atlántica de la Unión Europea.

El acuerdo suavizó los drásticos recortes inicialmente propuestos por la Comisión Europea para determinadas especies de gran interés para la flota pesquera andaluza que opera en los caladeros del golfo de Cádiz. En concreto, la reducción de las posibilidades de pesca para la merluza para el stock «Cantábrico, golfo de Cádiz y Portugal» se redujo del 62 al 22 por ciento. La de la bacaladilla se redujo del 40 al 7%. En cuanto al boquerón, si bien se confirmó el incremento del 10% respecto del tope de capturas asignado a España en 2015, no cubre las necesidades de la flota de cerco del golfo de Cádiz, que previsiblemente va a seguir precisando de la cesión de cuota por parte de Portugal, como así ha venido sucediendo en los últimos años.

Sin duda, la supervivencia de las flotas de las modalidades de arrastre y cerco del golfo de Cádiz depende de las posibilidades de pesca de estas especies. Nos referimos a 132 barcos de arrastre en los que trabajan alrededor de 700 marineros, y 83 barcos de cerco en los que trabajan cerca de 900 tripulantes. La reducción de las cuotas de pesca pone en riesgo la actividad de los buques a lo largo del año y resta ingresos tanto a los armadores como a los marineros que cobran en función de la venta del pescado.

Por su parte, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía solicitó al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en la reunión del Consejo Consultivo de Política

Pesquera para Asuntos Comunitarios, celebrado en Madrid el pasado 9 de diciembre, y mediante carta cursada el 11 de diciembre, que evitara los recortes de pesca que iban en la agenda del Consejo de Ministros. A tenor de lo anteriormente indicado, los logros alcanzados son solo parciales.

En cuanto a la actividad del sector almadrabero, también la consejería reclamó una cuota adicional y específica de atún rojo que le asegurase su supervivencia y futuro, sin encontrar respuesta positiva a su demanda.

Por todo lo anteriormente expuesto, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que se articulen alternativas y medidas específicas de apoyo a la flota andaluza que ha visto recortadas sus posibilidades de pesca, tales como la consecución de cuotas adicionales por intercambios con otros países, así como que se articulen ayudas a armadores y tripulantes para paradas temporales adicionales a las ya programadas.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-16/PNLC-000031, Proposición no de ley relativa a la isla de las Palomas de Tarifa, en Cádiz

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura relativa a la isla de las Palomas de Tarifa, en Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asociación tarifeña de defensa del patrimonio cultural Mellaria reconoce que los numerosos restos históricos situados en la isla de las Palomas representan uno de los principales bienes culturales del municipio de Tarifa y uno de los valores más importantes situados en el parque natural del Estrecho.

La isla de las Palomas atesora construcciones de muy diversa antigüedad, desde hipogeos fenicios, pasando por la torre almenara del siglo XVI, hasta llegar a las construcciones artilleras del siglo XVIII y principalmente del siglo XIX, sin olvidar otras edificaciones defensivas y de alto valor histórico como el conjunto de búnkeres que rodean la periferia de la isla construidos en la primera mitad del siglo XX.

Durante la permanencia de las fuerzas militares en la isla de las Palomas estos monumentos se mantuvieron y conservaron, pero la salida del cuerpo de artillería de costa de las instalaciones de la isla en el año 2001 dejó abandonada y al capricho destructivo de un medio natural agresivo y a la barbarie antrópica un entorno de valor insuperable.

En la actualidad, no existe ningún bien inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz perteneciente a dicha isla, aunque le pueda ser de aplicación según informa la asociación tarifeña de defensa del patrimonio cultural Mellaria, dada la existencia de arquitectura defensiva y elementos inmuebles construidos antes de 1914, pudiendo proceder, una vez comprobados sus valores y cronología, a su inscripción como bien de interés cultural, tal como contempla la disposición adicional tercera de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que lleve a cabo los estudios técnicos preceptivos para valorar la Catalogación de Bien de Interés Cultural del patrimonio histórico de la isla de las Palomas de Tarifa (Cádiz), y, de ser favorables los estudios técnicos, proceder a la inclusión de los bienes en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz.

Sevilla, 8 de febrero de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000032, Proposición no de ley relativa a la situación en la empresa Ayesa Advanced Technologies, y en concreto en lo referente a la vulneración de los derechos de los trabajadores de la citada empresa

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la situación en la empresa Ayesa Advanced Technologies, y en concreto en lo referente a la vulneración de los derechos de los trabajadores de la citada empresa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 17 de septiembre de 2015, el comité de empresa de Ayesa Advanced Technologies S.A. registró una carta tanto a los distintos grupos parlamentarios de esta cámara como a la Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, mediante la cual se informaba del conflicto laboral existente en dicha empresa, requiriendo nuestra intervención, atendiendo a nuestra doble responsabilidad como representantes del pueblo y como accionistas de la empresa, para hacer que se cumpla la legalidad en lo concerniente a los derechos de los trabajadores.

Entre otras cuestiones, Ayesa Advanced Technologies S.A. (Ayesa AT) ha sido condenada en firme por el TSJA por violación de los derechos fundamentales a la libertad sindical y a la dignidad del presidente del comité, reconociendo esta situación de acoso. Se ha visto obligada a readmitir a trabajadoras y trabajadores despedidos en situación de protección jurídica por maternidad/paternidad y cuidado de menores. A día de hoy, no dispone de plan de igualdad al haber sido anulado el plan impuesto por la empresa en la Audiencia Nacional, en sentencia de septiembre de 2015. También tiene Ayesa AT una sentencia –no firme– contraria, en la que se establece que la empresa incumple con el derecho de información para con el comité de empresa.

Por otro lado, Ayesa AT no cumple con sus deberes en materia de prevención de riesgos laborales, no habiendo intervenido sobre los riesgos muy elevados señalados por la Evaluación de Riesgos Psicosociales realizada en junio de 2014, debiéndose haber actuado sobre dichos riesgos, tal y como estipula la legislación, de manera inmediata. Hemos de indicar que dicha evaluación de riesgos psicosociales se realizó por un requerimiento de la Inspección de Trabajo tras una denuncia de los entonces delegados de prevención. Es recurrente en esta empresa el no dar participación y consulta a los delegados de prevención en aquellas cuestiones a que la ley les obliga.

En septiembre de 2014, cuando se debía haber iniciado la negociación del Plan de Igualdad, Ayesa AT abrió expediente disciplinario a 11 representantes de los trabajadores: 7 delegados de UGT en el comité de empresa, 2 delegados sindicales de UGT y 2 delegados sindicales de CSC, en total 11 expedientes disciplinarios que acabaron con cinco sanciones de suspensión de empleo y sueldo por un mes, y seis amonestaciones por falta muy grave. Estos expedientes disciplinarios se abren por el ejercicio de la actividad sindical y de la libertad de expresión de dos organizaciones sindicales, como son UGT y CSC. Los juzgados de Sevilla y Madrid han anulado las sanciones y amonestaciones ejecutadas.

La represión sindical crece y continúa con un nuevo expediente disciplinario —culminado con un despido— contra el presidente del comité de empresa, por haber firmado la carta citada al principio de esta exposición de motivos. Esta carta llegó al Consejo de Administración de Ayesa AT a través de su consejero, por parte de la Agencia IDEA, D. Francisco Álvaro Julio el pasado día 8 de octubre.

En un país democrático es inadmisibile que una empresa pueda sancionar a un representante legal de los trabajadores por el mero hecho de ejercer las funciones que tiene encomendadas y, mucho menos, «por dirigirse a la máxima representante del pueblo andaluz, que, para más inri, dirige a una administración pública que es copropietaria de dicha empresa. El Parlamento de Andalucía tiene la obligación de rechazar esta forma de proceder, este ejercicio de represión contra los trabajadores y sus representantes perpetrado por Ayesa AT, pues no hacerlo sería equivalente a reconocer que los trabajadores y trabajadoras de este país no tienen derecho ni tan siquiera a ejercitar sus derechos fundamentales, negándoseles de facto la condición de ciudadanos. ¿De qué servimos los representantes del pueblo si aceptamos esta situación, si no adoptamos las medidas para impedir este atropello? ¿De qué servimos los representantes del pueblo si no garantizamos el cumplimiento de las leyes que legislamos?

Sadiel nació en 1984, con el impulso de la Junta de Andalucía, como empresa pública denominada Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Ingeniería y la Electrónica y con el objetivo de potenciar el desarrollo de las nuevas tecnologías en la Comunidad Autónoma andaluza, tierra azotada por el subdesarrollo, la emigración y el desempleo. Con el tiempo, la Junta de Andalucía fue desprendiéndose de acciones de la empresa, ostentando a día de hoy el 22% de las acciones de la compañía. Cuando Ayesa, en 2011, adquirió el 51% de las acciones de Sadiel a un precio irrisorio, pese a haber dado beneficios en toda su historia, fue, según D. Rafael Camacho Ordóñez, para mantener la identidad andaluza de la compañía y, con ella, mantener la generación de riqueza en esta tierra. Desde ese momento, Ayesa AT ha realizado unos 200 despidos objetivos, y finalizado más de 400 contratos entre temporales y subcontratados. También ha cerrado el centro de trabajo de la filial SDS en El Puerto de Santa María, Cádiz, dejando a más de 50 trabajadores en paro en dicha región.

En Andalucía, según la Encuesta de Población Activa, en junio de 2015 figuraban 1.260.000 parados y la tasa de ocupados no llegaba al 41% de la población. La tasa de desempleo sobrepasa el 30%. Ayesa AT ha creado nuevas empresas, en las que reina la precariedad y la inestabilidad, para derivar trabajo que antes realizaba Sadiel. Es claro que Ayesa AT está destruyendo empleo estable y de calidad para, seguidamente, generar precariedad y temporalidad. La Junta de Andalucía está sentada en el Consejo de Administración y es, por tanto, corresponsable de la gestión empresarial. ¿Debe ser ese el modelo económico y productivo que la Junta de Andalucía desarrolle en una tierra azotada por el desempleo y por la falta de futuro de su juventud? ¿Cómo puede ser que en una empresa donde la Junta de Andalucía forma parte del Consejo de Administración, y es accionista de la misma, se vulneren sistemáticamente los derechos de los trabajadores y trabajadoras?

La respuesta a estas preguntas debe manifestarla el Consejo de Gobierno, pero no podemos ignorar cuál es nuestra responsabilidad y cuáles son nuestras funciones como representantes públicos. No podemos mirar a otro lado y ver cómo se reprime a los trabajadores y a sus RLT, cómo se les niegan sus derechos fundamentales, cómo se están produciendo todo tipo de ilegalidades y cómo se destruye empleo estable para generar empleo precario, estando inundados los juzgados de lo social de denuncias contra Ayesa AT, de los trabajadores y de la RLT. ¿Vamos a seguir consintiendo y siendo copartícipes de esta forma de actuar por parte de Ayesa AT contra su plantilla? Hay que recordar que Ayesa AT no solo es una empresa participada por la Junta de Andalucía, sino que gran parte de la Administración electrónica de la Junta de Andalucía, en materia de RR.HH., sanidad, educación, economía y hacienda, etc., es gestionada por esta empresa, que hace que un número considerable de sus empleados operen para la propia Junta de Andalucía. ¿No sería más rentable para la Junta de Andalucía, económica y socialmente, cambiar el modelo productivo actual y dejar de promover las subcontratas y el trabajo precario?

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Exhortar a que se convoque una junta de accionistas y que el 22%, que corresponde a la Junta de Andalucía, exija la inmediata readmisión del presidente del comité de empresa despedido por ejecutar las funciones que la ley le encomienda.
2. Instar a la junta de accionistas a que vigile el obligado cumplimiento de las leyes laborales en Ayesa Advanced Technologies para poner punto y final a la represión laboral y sindical existente en la misma empresa.
3. Diseñar una estrategia de incremento paulatino en las acciones que posee la Junta de Andalucía en esta compañía a fin de incrementar el necesario control público en la misma.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000033, Proposición no de ley relativa al proyecto general de investigación para la zona arqueológica de Huelva

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura relativa al proyecto general de investigación para la zona arqueológica de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía declarara a Huelva Zona Arqueológica, según Resolución de 14 de mayo de 2001 (BOJA de 3 de julio de 2001), la zona arqueológica de Huelva es el yacimiento arqueológico en el que más intervenciones de excavación se han realizado de toda la provincia.

Sin embargo, el hecho de que la práctica totalidad de las actuaciones hayan sido realizadas por agentes privados de manera descoordinada determina que el nivel de conocimientos obtenido en esas excavaciones y su difusión no hayan ido parejos al volumen de datos obtenidos, como sería deseable.

Los recientes acontecimientos ocurridos en el sector B-3, Santa Marta-La Orden, que han significado la destrucción parcial de la zona protegida, instan al Parlamento de Andalucía a exigir lo previsto en los artículos 14.2 y 14.3 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, en cuanto a promover la redacción de un proyecto general de investigación que posibilite que la investigación científica redunde en una mejor gestión, conservación y valorización patrimonial de este ámbito concreto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a encargar a la Universidad de Huelva la redacción de un proyecto general de investigación para la zona arqueológica de Huelva, con el fin de conseguir una mejor gestión, conservación y valorización patrimonial de este ámbito concreto.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-16/PNLC-000034, Proposición no de ley relativa a la planificación de emergencia ante el riesgo sísmico en Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Justicia e Interior relativa a la planificación de emergencia ante el riesgo sísmico en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La madrugada del 25 de enero, un seísmo de 6,3 grados se registró en el mar de Alborán y se sintió en toda la costa andaluza de Málaga y Granada, así como en Sevilla, Jaén y Melilla. Este hecho no es aislado, ya que los terremotos en España se están produciendo de manera cada vez más repetitiva. Esto ha hecho que el temor por posibles maremotos y posteriores tsunamis se avive al existir una probabilidad un poco más alta que en años anteriores.

El último terremoto fue registrado el domingo 31 de enero frente a las costas de Granada y Almería, unos 20 kilómetros al sur de la localidad almeriense de Adra y a diez kilómetros de profundidad. Con una intensidad de cinco grados en la Escala Macrosísmica Europea, se sintió especialmente en Granada, Almería, Málaga y en algunas localidades de Jaén y Córdoba. El servicio de Emergencias 112 Andalucía recibió unas ciento setenta llamadas de ciudadanos alarmados por la nueva sacudida.

Actualmente, y tras el último movimiento sentido en Andalucía el pasado 31 de enero, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, a través de su Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación, mantiene una vigilancia constante sobre las series sísmicas que se están produciendo en el mar de Alborán, de acuerdo con la información facilitada por el Instituto Geográfico Nacional.

La evidencia de que una prevención de riesgos a tiempo puede minimizar considerablemente el desastre y de que las actuaciones de Emergencias 112 y Protección Civil son competencias de esta consejería, hace que deba plantearse como un objetivo a abarcar lo antes posible.

En el año 2009 fue aprobado el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía. Es necesario tener en cuenta que Granada es la ciudad andaluza con mayor peligrosidad sísmica, y allí se encuentra el Instituto Andaluz de Geofísica, que, precisamente, figura como actor en el citado plan.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Implantar y ejecutar, de manera inmediata, el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía de 2009, o un nuevo plan de emergencias o protocolo de intervención específico, ante la actividad sísmica que viene produciéndose en nuestra comunidad durante las últimas semanas.

2. Desarrollar y ejecutar mecanismos de coordinación y de difusión, con el resto de administraciones, del plan o protocolo impulsado, con el fin de que todos los cuerpos de seguridad y colectivos conozcan los planes de actuación y las medidas para formar a la ciudadanía andaluza en caso de un movimiento sísmico.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía

Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-16/M-000001, Moción relativa a la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000002

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000002, relativa a la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación.

MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la prestación sanitaria de calidad y en igualdad de oportunidades para los andaluces, poniendo en marcha para ello todas las medidas y recursos necesarios y demandados para que la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia y rehabilitación sean las óptimas e idóneas en cada caso.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a evaluar todos y cada uno de los planes sectoriales sanitarios vigentes y a introducir en los mismos los indicadores necesarios que permitan su correcto seguimiento.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fijar para cada una de las estrategias, planes y programas sanitarios que vaya a poner en marcha unos objetivos concretos y medibles, susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, así como a establecer aplicaciones presupuestarias propias para dichas iniciativas, a fin de posibilitar el seguimiento de su ejecución y pago.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elevar a la Cámara las evaluaciones de los distintos planes integrales puestos en marcha por la Administración sanitaria, así como la elaboración y aprobación de aquellos cuya vigencia temporal se haya extinguido o se esté aproximando la finalización de los mismos.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar de manera urgente la atención primaria en Andalucía, así como las urgencias de la misma, incrementando tanto los recursos materiales como los personales, por cuanto que es la base fundamental de la arquitectura del proceso asistencial sanitario.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el cribado de colon en todo Andalucía.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incorporar en el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama y el Proceso Asistencial Integrado (PAI) mejoras que permitan su correcta evaluación, como:

a) Crear una base de datos única que contenga toda la información que permita evaluar los resultados y la eficacia del programa.

b) Incorporar el indicador «Tasa de participación global».

c) Homogeneizar, subsanar y mejorar la información sobre los pacientes, de manera que se pueda disponer de los requisitos de integridad necesarios.

d) Disponer de datos e información de los tiempos de respuesta establecidos en los diversos programas dirigidos a pacientes afectados por cáncer de mama, garantizando:

– Tiempo para la lectura mamográfica: 15 días desde la realización.

– Tiempo de comunicación de resultados: menor o igual a 30 días desde la realización.

– Tiempo para la valoración adicional: entre 15 y 30 días, según clasificación de los hallazgos radiológicos.

– Tiempo para el inicio del tratamiento: 30 días desde la confirmación diagnóstica.

e) Realizar y publicar auditorías internas por parte del Servicio Andaluz de Salud en relación a los datos procedentes de los distritos sanitarios y hospitales andaluces.

f) Realizar encuestas de manera periódica para recabar la opinión de las mujeres participantes en el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama, así como de los profesionales implicados, respecto a su funcionamiento y grado de satisfacción, y proceder a las medidas necesarias, en su caso, a la vista de los resultados de dichas encuestas.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ejecutar las medidas de atención y seguimiento de los efectos de la toxicidad de los tratamientos administrados, intervenciones quirúrgicas, problemas psicológicos y las discapacidades que ha podido provocar en las mujeres afectadas de cáncer de mama que merman su capacidad para afrontar las actividades de la vida diaria.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implantar medidas que mejoren la atención de los pacientes de ictus en Andalucía. Entre ellas:

a) Implantar definitivamente en el sistema sanitario público de Andalucía los niveles asistenciales previstos –equipos de ictus, unidades de ictus y unidad de referencia– y clasificar los hospitales andaluces en base a estos tres niveles de respuesta a esta patología.

b) Poner en funcionamiento, de manera urgente, 16 unidades de ictus y dotarlas de todos los recursos necesarios.

c) Avanzar en la extensión y difusión de la teleasistencia-teleictus, de modo que se garantice la cobertura al paciente por parte de los profesionales médicos neurólogos especialistas las 24 horas del día los 365 días del año, independientemente del lugar en el que resida el paciente.

d) Extender, en los centros hospitalarios que proceda, el servicio de neurorradiología intervencionista las 24 horas del día, durante todo el año.

e) Introducir los tratamientos intrarteriales.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a articular, en colaboración con los sectores implicados, una estrategia integral, de carácter interdisciplinario, que contemple, aborde y actúe exclusivamente en la fase extrahospitalaria de los pacientes de ictus y sus familias.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar los recursos técnicos y humanos para atender a los pacientes de ictus de forma integral y coordinada, dotándolos de formación específica, sobre todo en los centros que disponen de servicios de menor complejidad, y estableciendo un canal de comunicación ágil y operativo entre la atención primaria y la especializada.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adaptar, en un plazo no superior a 6 meses, el Plan Andaluz de Atención al Ictus a las recomendaciones obligatorias del documento Estrategia en Ictus del Sistema Nacional de Salud con la creación de un registro de ictus y garantizado dos unidades de referencia.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a evaluar los objetivos establecidos en el Plan Andaluz de Atención al Ictus a través de, entre otras medidas, la puesta en marcha de un plan centralizado de auditorías de historias clínicas, y la puesta en marcha de la comisión asesora prevista en el plan, así como a reactivar las comisiones y comité provinciales de coordinación y de seguimiento interniveles.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a avanzar en la implantación equilibrada y puesta en funcionamiento, dentro del territorio de nuestra comunidad autónoma, de los equipamientos sanitarios básicos e imprescindibles para abordar con garantías y la mayor diligencia los procesos de promoción y protección de la salud y prevención, incidiendo en las enfermedades tiempodependientes y oncológicas, evitando de esta manera los cuellos de botella en las pruebas diagnósticas.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a colaborar y prestar todo el apoyo necesario y requerido, tanto económico como de medios, a las organizaciones sociales que colaboran en la ayuda y atención de pacientes de enfermedades tiempodependientes y oncológicas, así como a sus familias, de manera que la asistencia y la atención que les prestan los colectivos sociales no suponga coste económico ni a estos ni a los pacientes.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el acceso de todos los andaluces a los medicamentos en igualdad de condiciones con el resto de españoles y a poner en marcha, en un plazo no superior a tres meses, una mesa de trabajo para que configure un modelo de prestación farmacéutica que asegure la mayor calidad y en la que participen todos los sectores implicados.

Parlamento de Andalucía, 16 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-16/M-000002, Moción relativa a la política general en materia de protección de consumidores y usuarios

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000004

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000004, relativa a la política general en materia de protección de consumidores y usuarios

MOCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Proceder a la inmediata publicación en el portal de la Junta de Andalucía, en la correspondiente Dirección General de Consumo, de las multas y sanciones impuestas, de acuerdo a lo previsto en artículo 20.2.g) de la Ley de Consumidores y Usuarios de Andalucía, desde el 1 de enero de 2011 hasta la actualidad y en lo sucesivo. Dicha publicación deberá incluir al menos:

a) Fecha de inicio del expediente sancionador.

b) Motivos fundamentales del expediente y de la sanción, con indicación de los respectivos artículos de la ley que han justificado uno y otra. La información debe permitir al usuario conocer el tipo de conducta sancionada y los motivos que han llevado a la autoridad a considerar una u otra gravedad en la sanción.

c) Identidad del sancionado, cuantía de la multa y fecha de firmeza de esta.

d) Fecha de ingreso en el Tesoro Público o, en su caso, mención sobre si no se ha pagado antes de la fecha de publicación, así como explicación sobre si se están llevando a cabo actuaciones de apremio.

2. Establecer un sistema de alertas automático, dentro del mismo portal de consumo, de manera similar al que en la actualidad existe en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (antes Comisión Nacional del Mercado de Valores), cuya función sea avisar de la calificación o actuación de una determinada entidad como «chiringuito financiero», pero referida a comportamientos que perjudican los derechos de los

consumidores, y que advierta de los fraudes detectados por las autoridades en todos los campos y materias, ya se trate de bienes o de servicios.

En especial, cuando el número de denuncias y reclamaciones presentadas por los consumidores y usuarios contra una misma mercantil, en relación a la prestación de bienes o servicios, supere, dentro del ámbito de la competencia territorial, las cincuenta reclamaciones o denuncias respecto a un mismo producto o servicio, se activará de manera automática la alerta de consumo, mediante una sucinta «Nota», en la que se mencionarán los hechos y la empresa, así como la conducta denunciada y los consejos necesarios para evitar sufrir perjuicios por parte de los consumidores. Dichas alertas se renovarán semanalmente en caso de que las conductas no se detengan y se sigan recibiendo reclamaciones.

3. Actualizar el régimen sancionador andaluz, elevando las multas y ampliando los supuestos en los que las multas serán equivalentes a cantidades que oscilarán entre la ganancia obtenida por el sancionado y una cantidad que puede alcanzar hasta el triple de dicha ganancia.

4. Realizar ruedas de prensa quincenales en la correspondiente sede de la consejería para relaciones con los medios, en la que comparecerá la máxima autoridad en materia de defensa de los consumidores y usuarios de Andalucía, informando de los hechos más relevantes ocurridos en el período de las dos semanas anteriores, así como determinando las actuaciones previstas en relación con tales hechos por parte de la autoridad.

5. Establecer un sistema de comparecencias públicas con medios de comunicación de manera que la autoridad competente pueda citar a los máximos responsables de las sociedades mercantiles que hayan realizado conductas supuestamente perjudiciales para los consumidores y que hayan trascendido a la opinión pública, para que estos den explicaciones de manera abierta al público. Dichas comparecencias tendrán el carácter de voluntarias para los citados, pero necesariamente deberán hacerse públicas las citaciones por parte de las autoridades.

6. Articular las medidas para que, de forma inmediata y sobre la base del artículo 31.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se reconozca a los interesados el derecho a conocer en cualquier momento el estado de la tramitación de un procedimiento sancionador, máxime cuando se inicien a su instancia, así como el genérico derecho de acceso a los archivos y registros por parte de los ciudadanos, que se desprende expresamente de los artículos 35.h) y 37 de la Ley 30/1992, de manera que las asociaciones de consumidores tengan acceso a los expedientes completos iniciados a su instancia. De esta forma, se daría cumplimiento a la recomendación contenida en la resolución del Defensor del Pueblo Andaluz formulada en la queja 10/3544, dirigida a la Consejería de Salud (Dirección General de Consumo).

7. Dadas las deficiencias actuales de personal y medios frente a la continua y numerosa exigencia de sus derechos por parte de los consumidores andaluces cuando son vulnerados, proceder al estudio de los costes que conllevaría la creación de una agencia específica, autónoma y transversal de consumo. Dicha agencia deberá tomar el modelo de funcionamiento de la Agencia Española de Protección de Datos, con el objetivo de lograr autofinanciarse, incidiendo en su estructura especialmente la creación de unidades específicas dedicadas a los sistemas de compra y consumo basados en la contratación telefónica o telemática a través de Internet. Además, se debe estudiar que esta agencia se dote de personal estable y especializado, en el número

adecuado para que en ningún caso los expedientes se tramiten hasta su firmeza en plazo superior al año. El informe sobre el coste de la puesta en funcionamiento de dicha agencia andaluza de consumo y de los costes anuales de la misma a efectos presupuestarios deberá remitirse a este parlamento en el plazo de tres meses desde la publicación del presente acuerdo.

Parlamento de Andalucía, 16 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-16/I-000006, Interpelación relativa a política de ahorro energético

Formulada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a política de ahorro energético.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La búsqueda de la eficiencia energética es una forma de enfrentarse al cambio climático y permite a las empresas optimizar sus recursos de producción para ser más competitivas. Dicho fin de ahorro energético resulta también de aplicación a ciudadanos y administraciones. A estos efectos, la Junta de Andalucía ha aprobado planes y proyectos de ahorro energético con el fin de favorecer un menor consumo de energía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué nuevas medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de ahorro energético?

Sevilla, 15 de febrero de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-16/I-000007, Interpelación relativa a política general de patrimonio

Formulada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a política general de patrimonio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La buena gestión del patrimonio de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales es fundamental para la Hacienda Pública.

El Gobierno andaluz está llevado a cabo una política de patrimonio ineficiente y con claros incumplimientos de sus compromisos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general en materia de patrimonio piensa adoptar el Consejo de Gobierno?

Parlamento de Andalucía, 15 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-16/I-000008, Interpelación relativa a política general en materia de vivienda

Formulada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a política general en materia de vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 56, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vivienda, que incluye, entre otras cuestiones, el establecimiento de prioridades y objetivos de la actividad de fomento de las administraciones públicas de Andalucía en materia de vivienda y la adopción de las medidas necesarias para su alcance.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general en materia de vivienda piensa adoptar el Consejo de Gobierno?

Parlamento de Andalucía, 15 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

GRUPOS PARLAMENTARIOS

10-15/LEG-000001, Constitución y composición del Parlamento de Andalucía en la X legislatura

Designación de la presidenta del G.P. Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2016, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Podemos Andalucía en el que designa presidenta del citado grupo a la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, y ello por el fallecimiento del Ilmo. Sr. D. José Luis Serrano Moreno.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES

10-16/EMMC-000005, Elección del vicepresidente de la Comisión de Cultura

Conocimiento por la Mesa de la Cámara de la vacante en la Mesa de la Comisión

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2016, ha conocido la vacante producida en la Vicepresidencia de la Comisión de Cultura como consecuencia de la renuncia del Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez.

Sevilla, 17 de febrero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-16/DIP-000003, Diputado Ilmo. Sr. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez

Designación como diputado electo

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2016, ha conocido la credencial expedida por la Excma. Sra. Presidenta de la Junta Electoral de Andalucía expresiva de que ha sido designado diputado electo por la circunscripción electoral de Granada el Ilmo. Sr. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por Podemos a las elecciones al Parlamento de Andalucía, según refleja el resultado del escrutinio general publicado el día 15 de abril de 2015, y ello por el fallecimiento del Ilmo. Sr. D. José Luis Serrano Moreno.

Sevilla, 17 de febrero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-16/DIP-000003, Diputado Ilmo. Sr. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez

Incorporación al G.P. Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez en el que solicita su incorporación al G.P. Podemos Andalucía y la aceptación de la Ilma. Sra. Portavoz del citado grupo parlamentario a la incorporación solicitada.

Sevilla, 17 de febrero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,

Juan Pablo Durán Sánchez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-16/DIP-000004, Diputada Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas

Designación como diputada electa

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2016, ha conocido la credencial expedida por la Excma. Sra. Presidenta de la Junta Electoral de Andalucía expresiva de que ha sido designada diputada electa por la circunscripción electoral de Málaga la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Molina Cañadas, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por Podemos a las elecciones al Parlamento de Andalucía, según refleja el resultado del escrutinio general publicado el día 15 de abril de 2015, y ello en virtud a la renuncia presentada por el Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez.

Sevilla, 17 de febrero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-16/DIP-000004, Diputada Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas

Incorporación al G.P. Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas en el que solicita su incorporación al G.P. Podemos Andalucía y la aceptación de la Ilma. Sra. Portavoz del citado grupo parlamentario a la incorporación solicitada.

Sevilla, 17 de febrero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,

Juan Pablo Durán Sánchez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-15/DIP-000011, Diputado Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez

Renuncia a su condición de diputado

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2016, ha conocido y ha tomado nota de la renuncia presentada por el Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez a su condición de diputado del Parlamento de Andalucía con efectos del día 8 de febrero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5.º del Reglamento de la Cámara y Acuerdo de la Mesa de 22 de julio de 2015, sobre delegación en la Presidencia del Parlamento de facultades en orden a la recepción de la citada renuncia.

Sevilla, 12 de febrero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

INFORMES Y DICTÁMENES

10-16/DEC-000003, Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la compatibilidad de los Ilmos. Sres. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez y Dña. María del Carmen Molina Cañadas

Conocimiento por la Mesa de la Cámara del dictamen emitido por la Comisión

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de febrero de 2016

Orden de publicación de 23 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Reglamento de la Cámara, ha conocido y ha ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del dictamen emitido por la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la compatibilidad de los Ilmos. Sres. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez y Dña. María del Carmen Molina Cañadas.

Sevilla, 18 de febrero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Jesús Fernández Ferrera (GPS), y con la asistencia de los Ilmos. Sres. Diputados doña Begoña María Gutiérrez Valero (GPPD), don Manuel Andrés González Rivera (GPP) y doña Marta Escrivá Torralva (GPC), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del vigente Reglamento de la Cámara, ha acordado por unanimidad aprobar el siguiente

DICTAMEN

Reunida la Comisión en el día 17 de febrero de 2016, ha examinado cuidadosamente las declaraciones de actividades que pueden constituir causa de incompatibilidad y de otras actividades que proporcionen o

puedan proporcionar ingresos económicos, según la normativa vigente en la materia, formuladas por los señores diputados que a continuación se relacionan:

D. Jesús Alberto de Manuel Jerez

Dña. María del Carmen Molina Cañadas

En relación a los mismos, la Comisión considera, por unanimidad, que, de la documentación presentada y del conocimiento que posee, no se deduce incompatibilidad para ninguno de los citados señores diputados.

Sevilla, 17 de febrero de 2016.

El presidente y el secretario
de la Comisión del Estatuto de los Diputados,
Francisco Jesús Fernández Ferrera y
Manuel Andrés González Rivera.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

